

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2638

ORDEN de 20 de abril de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se inscriben en el Registro de Fundaciones del País Vasco los acuerdos de extinción y liquidación de la fundación denominada Fundación Asilo-Escuela Jesus Nazareno Cristo Rey.

El 11 de noviembre de 2020 tuvo entrada en el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, del acuerdo de extinción y liquidación de la fundación denominada Fundación Asilo-Escuela Jesus Nazareno Cristo Rey, adoptado por el patronato de la fundación el 16 de octubre de 2020, elevado a público mediante escritura de 22 de octubre de 2020, otorgada en San Sebastián ante la Notaria doña Ana Isabel Jaurrieta Alegría (número de protocolo 951) y ratificado por el Protectorado de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 16 de abril de 2021 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos. Al escrito de solicitud se adjuntó la documentación obrante en el expediente.

Resulta procedente resolver el expediente de extinción y el de liquidación de forma simultánea por haberse otorgado en un único acto y versar sobre actos sucesivos y consecuentes cuya resolución depende del mismo órgano administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, no existe objeción fundacional ni estatutaria para proceder a la extinción y liquidación de la fundación en los términos expuestos en la escritura pública referida.

Corresponde a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de extinción y liquidación, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, en el artículo 7.1.n) del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y en el artículo 3.1 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en los artículos 40, 41 y 51.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y en los artículos 48 y 49 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Aprobar el acuerdo de extinción y liquidación de la fundación denominada Fundación Asilo-Escuela Jesus Nazareno Cristo Rey de Astigarraga (Gipuzkoa), con la fecha la presente Orden, en los términos previstos en el acuerdo adoptado por el patronato de la misma en la reu-

nión celebrada el 16 de octubre de 2020, y elevados a públicos en la escritura pública de extinción y liquidación otorgada en San Sebastián, ante la Notaria doña Ana Isabel Jaurrieta Alegría, el 22 de octubre de 2020 (número de protocolo 951).

Segundo.— Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco del acuerdo de extinción y liquidación mencionado anteriormente y el cierre de su hoja registral.

Tercero.— Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a los interesados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.